

*“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

## **REGLAMENTO PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE CONTRATACIÓN DOCENTE – 2022**

- ❖ RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 040-2021-MINEDU.
- ❖ RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 326-2021-MINEDU.

Basados con el documento Normativo

“Disposiciones que regulan el concurso público de contrato docente en los institutos y escuelas de educación superior pedagógico públicos”.

### **5. DESARROLLO DEL DOCUMENTO NORMATIVO**

#### **5.1. PLAZAS VACANTES Y HORAS DISPONIBLES:**

**5.1.2.** En cumplimiento del numeral indicado, IESPP “Ccoyllurqui” cumplió en informar a la DREA las plazas y horas disponibles para contrato docente de acuerdo a su cuadro de horas y planes de estudio de la Institución.

**5.1.4.** Las plazas remitidas a la DREA, fueron codificados generado por AYN/NEXUS.

#### **5.2. COMITÉ DE EVALUACIÓN DOCENTE – CED.**

##### **5.2.2. Integración de miembros faltantes**

Dando cumplimiento del mencionado numeral, el IESPP “Ccoyllurqui” no cuenta con docentes de la CPD. En tanto se ha solicitado a la DREA profesionales para integrar dicho comité. Quienes actuarán de acuerdo a las Resoluciones que antecede el presente documento.

##### **5.2.8. Evaluación De Postulantes Para Plazas u Horas De EIB.**

Cuando se evalúa plazas vacantes u horas disponibles de las carreras y/o programas de estudio de educación Inicial Intercultural Bilingüe, asisten al CED, dos docentes de la especialidad que cuente con el nivel de competencia comunicativa oral y escrita, y cuenten con la constancia del Registro Nacional de Docentes Bilingües en lengua originarias del Perú en concordancia de la lengua solicitada para el desarrollo de los cursos o módulos que se convoca ....para las cuales se le ha solicitado a la DREA Profesionales para integrar el CED.

##### **5.2.10. Cumplimiento de cronograma y registro de informe:**

El CED, debe cumplir estrictamente el cronograma establecido para el concurso, así como llevar un libro de actas donde se registren las actividades desarrolladas y las ocurrencias del proceso de contratación.

**5.2.11. El periodo de funcionamiento del CED.** - el CED ejerce sus funciones durante todo el año fiscal, para cubrir las plazas vacantes y horas disponibles para contrato docente que se genere durante ese periodo.

#### **5.3. CONTRATO DE SERVICIO DOCENTE – CSD.**

**5.3.2. La suscripción del contrato** al docente ganador lo suscribe la DREA.

En la plaza que ganó y las horas disponibles

**5.3.3. Duración del contrato:** El CSD. No podrá tener una duración menor de 30 días ni mayor al periodo del año fiscal respectivo.

**5.3.5. Prohibición de doble remuneración.** - Un empleado público no puede percibir del Estado más de una remuneración por labores desempeñadas a tiempo completo, aun cuando una de estas corresponda a la función docente, salvo en horas parciales siempre que no haya incompatibilidad de horas entre las jornadas laborales.

*“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

- 5.3.10. Renuncia del docente contratado.** - La renuncia del docente contratado debe ser comunicado por escrito al director general de la Institución con anticipación de 15 días, hábiles
- 5.3.12. Contrato hasta el límite de edad.** - El docente solo puede ser contratado para ejercer labor docente hasta el día anterior a cumplir los 70 años ( setenta años)
- 5.3.13. Cobertura de vacancia en caso de nulidad.** - En caso de que se declare la nulidad del contrato o de la Resolución que aprueba el contrato, dicha vacancia debe ser cubierta de acuerdo con el orden establecido en el cuadro de méritos.

**5.4. LA REMUNERACIÓN**

Las remuneraciones de los docentes contratados por el trabajo efectivamente realizada, no siendo posible pagar días no laborados con excepción de las licencias con goce de haber otorgadas en el marco legal, son reconocidos de conformidad a las leyes.

De conformidad al numeral 5.4.4. de la Ley de contrato docente, se efectúa por tardanzas, inasistencias, huelgas, paralizaciones y permisos de los docentes contratados, se efectuarán de conformidad a lo dispuesto por la Resolución Jefatural N° 1344-2008-ED. Y sus modificatorias.

**6. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:**

**6.1. Convocatoria, publicación de plazas vacantes, inscripción de postulantes y presentación de expedientes.**

**6.1.1.** El proceso de contratación docente se realiza al menos una vez al año, la DREA convoca mediante Resolución Directoral y a su vez aprueba el cronograma de la ejecución del proceso

**6.1.2.** La DREA remite a la DIFOID al menos dos días hábiles antes de iniciarse el el CPCD, la resolución que aprueba la convocatoria y su cronograma de ejecución, el listado de plazas convocadas a concurso y el enlace de la publicación virtual en la página WEB, de la DREA y de los IESP correspondiente.

**6.1.3. Publicación de plazas vacantes y horas disponibles.** - La DREA, publica la convocatoria que contiene el consolidado de plazas vacantes y horas disponibles de los IESPP de su jurisdicción, los requisitos para postular y el cronograma que incluye las etapas, la duración y los responsables del proceso....

**6.1.4. Difusión de la convocatoria por la DREA.** - la DREA al inicio del cronograma del CPCD, debe efectuar una difusión masiva de la convocatoria en su portal Institucional o en sus redes sociales.

**6.1.5. Difusión de la convocatoria por el IESPP “Ccoyllurqui”** La Institución al inicio del cronograma del – Concurso Público de Contratación Docente – CPCD. Deben difundir la convocatoria y el cronograma del proceso de contratación y publicar en su portal Institucional o, en sus redes sociales las plazas vacantes y horas disponibles para contrato docente de la Institución.

**6.1.9. Condiciones para postular.** - Para acceder a una plaza vacante de contrato el postulante debe acreditar las siguientes condiciones:

**a. Contar con título profesional de:**

- profesor de Educación Inicial Intercultural Bilingüe, Registrado en al DRE o

*“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

- Licenciado en Educación Inicial Intercultural Bilingüe Registrado en SUNEDU - MINEDU, según corresponda (Adjuntar constancia de inscripción)
- **El IESPP “Ccoyllurqui” requiere** profesionales de **Educación Inicial Intercultural Bilingüe**. Estar inscrito en el registro nacional de docentes Bilingües de lengua originaria del Perú, el IESPP “Ccoyllurqui” forman profesionales en EIB, en tanto los postulantes deben acreditar el desarrollo de la competencia comunicativa oral avanzada y escrito avanzado de la lengua originaria de la zona
- **En caso de no presentarse** profesionales requeridos, se tomará profesionales afines conforme se detalla en el anexo 3 de la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU.

**b. Contar con experiencia. - conforme indica en el numeral 6.1.9. de la RVM N° 040 -2021-MINEDU. (ANEXO 2. 4, 5 Y 6)**

**6.1.10. DE LAS INSCRIPCIONES Y PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES:**

- El postulante se inscribe llenando el formato virtual que se encuentra en la página Web del Minedu el cual tiene carácter de declaración jurada.
- El formulario se presenta a través del correo electrónico Institucional Fijado por el CED, del IESPP “Ccoyllurqui” acompañado de los siguientes documentos:
  - a. Solicitud dirigida al Director General del IESPP. Indicando la plaza docente a la cual postula
  - b. Formulario virtual descargada de la página web. Del MINEDU.
  - c. Declaración jurada según el formato del anexo 1 (en este anexo se debe declarar de ser el caso, la condición de persona con discapacidad, de licenciado de las fuerzas armadas o de deportista calificado de alto nivel – DECAN).
  - d. Hoja de vida acompañado de la documentación como: DNI, Títulos, Grados Certificados, Constancias, diplomas, Resoluciones, contratos, boletas y otros en copia simple, de conformidad al numeral 6.1.9. y el anexo 2 según corresponda, en el orden establecido en el anexo 2.
  - e. **EXPEDIENTE DE POSTULACIÓN:** La solicitud, el formulario virtual y la documentación anexada conforman el expediente de postulación que se envía:
    - ❖ De ser posible, en físico por mesa de partes de la Institución, hasta la fecha y hora indicada: Av. José C. Mariátegui 2da. Cuadra Coyllurqui.
    - ❖ Por correo electrónico Institucional: [iesppccoyllurqui@gmail.com](mailto:iesppccoyllurqui@gmail.com)

**Nota:** no tendrá validez el envío por correos personales de los trabajadores de la Institución.

**ACLARANDO:** de ser posible el ingreso del expediente del postulante con todos los documentos ya indicados por mesa de partes, debe ser con cuidado y aplicación del protocolo de Bioseguridad.

*“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

**6.2. LA EVALUACIÓN:**

La evaluación es en dos etapas como se demuestra en el cronograma

- Primera etapa: Evaluación de expedientes, contemplados en el anexo 2, el puntaje mínimo requerido para pasar a la segunda etapa es 22, sobre un total de 40 puntos, postulante que no alcance a 22 puntos se declara NO APTO.
- Segunda etapa: Evaluación Pedagógica. (Sesión demostrativa) la sesión demostrativa y la entrevista personal, tiene un valor de 60 puntos siendo lo mínimo 33 puntos, a esta segunda etapa pasan los postulantes declarados aptos en la primera etapa. Todo postulante debe adjuntar y demostrar el documento de identidad, postulante que no demuestre o exhiba el respectivo documento de identidad será DESCALIFICADO. De igual forma los postulantes deben de preparar para la sesión demostrativa un diseño de sesión en relación a un propósito de aprendizaje en la especialidad a la que postula.
- Consultas: A la DREA, o a la Institución convocante.

**7. PLAZAS VACANTES DESIERTAS:**

**7.1. Plazas no cubiertas.-** si luego de concluido el proceso quedaran plazas u horas disponibles no cubiertas, por no haber logrado algún postulante el puntaje final mínimo requerido, (55 puntos) el CED adjudica la plaza vacante u horas disponibles al docente que obtuvo el mayor puntaje final, es decir la sumatoria de las dos etapas del cuadro de méritos, siempre que sea mayor de 40 puntos.

**7.2. Segunda convocatoria.-** En caso persiste la existencia de plaza vacante desierta o no se haya presentado postulantes, la DRE Realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, la segunda convocatoria siguiendo las etapas de la primera convocatoria con cronograma publicada para dicho proceso, tomando en consideración los numerales: 7.3, 7.4, y 7.5. de la RVM N° 040-2021-MINEDU.

**Los postulantes a las plazas vacantes de la Institución convocante deben considerar el código modular de la Institución y el Nexus de la plaza al que postula.**

**INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICO,  
CONVOCANTE:**

CÓDIGO MODULAR	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	DISTRITO	PROVINCIA
O932392	IESPP “Ccoyllurqui”	Coyllurqui	Cotabambas

*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

## PLAZAS VACANTES

ESPECIALIDAD	CODIGO	SITUACIÓN
Educación Inicial EIB	828291219710	VACANTE NEXUS
Educación Inicial EIB	828271219713	VACANTE NEXUS
Educación Inicial EIB	828271219716	VACANTE NEXUS

## CRONOGRAMA DE CONCURSO PÚBLICO DE CONTRATACIÓN DOCENTE 2022.

N°	ETAPAS DEL CONCURSO	DURACIÓN DE DÍAS MÁXIMO	FECHAS		RESPONSABLES
			INICIO	FIN	
1	Convocatoria y publicación de plazas vacantes y horas disponibles.	05 días hábiles	04 de febrero	10 de febrero	DRE
2	Inscripción de postulantes y presentación de expedientes.	05 días hábiles	04 de febrero	10 de febrero	Postulante
3	Evaluación de expedientes y publicación de relación de postulantes aptos.	02 días hábiles	11 de febrero	14 de febrero	CED del IESP/EESP
4	Presentación de reclamos	01 día hábil	15 de febrero	15 de febrero	Postulante
5	Absolución de reclamos	01 día hábil	16 de febrero	16 de febrero	CED del IESP/EESP
6	Evaluación pedagógica	02 días hábiles	17 de febrero	18 de febrero	CED del IESP/EESP
7	Elaboración y publicación del Cuadro de Méritos.	01 día hábil	21 de febrero	21 de febrero	CED del IESP/EESP
8	Presentación de reclamos	01 día hábil	22 de febrero	22 de febrero	Postulante
9	Absolución de reclamos	01 día hábil	23 de febrero	23 de febrero	CED del IESP/EESP
10	Adjudicación de plaza vacante	01 día hábil	24 de febrero	24 de febrero	CED del IESP/EESP
11	Remisión de expedientes e informe a la DRE	01 día hábil	25 de febrero	25 de febrero	CED del IESP/EESP
12	Emisión de la resolución que aprueba el contrato	02 días hábiles	28 de febrero	01 de marzo	DREA

*“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

**ACLARANDO:** Que las plazas de cursos generales: Matemática y comunicación serán cubiertas mediante convenio con la Municipalidad Distrital de Ccoyllurqui y las faltantes, con recursos propios de la Institución.

Para informes comunicarse a los celulares:

- ✚ Presidente del CED. Cel. 968274618
- ✚ Tec. Administrativo del IESPP “Ccoyllurqui” Cel. 983004983
- ✚ Sec. Del IESPP “Coyllurqui” cel. 914247078

Coyllurqui, 01 de febrero del 2 022.



*Comité de Evaluación Docente*